



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-5063 SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA RADICADO FOPAE 2010ER17759

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ	NDIÓ SONIA CLAUDIA FORERO ACEVEDO		EDO	SOLICITANTE:
COE:	20	MOVIL:	21	Carlos Arturo Guerrero Cerón
FECHA:	15 de Enero del 2011	HORA:	10:00	

DIRECCIÓN:	Carrera 2 D No 1 A – 08 Sur	ÁREA DIRECTA:	0.0072	
BARRIO:	Buenos Aires	POBLACIÓN ATENDIDA:	3	
UPZ:	32 San Blas	FAMILIAS 1 ADULTOS	2 NIÑOS 1	
LOCALIDAD:	4 San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS 1		
CHIP:	AAA0000DTKL	DOCUMENTO REMISORIO	CR - 11288	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN	Х	INUNDACIÓN] ESTRUCTURAL	х	-
MASA]		

ANTECEDENTES

El Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, fue legalización mediante Acto 1126 de 18 de diciembre de 1996, emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD. El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no emitió concepto de riesgo para la emisión del Acto Administrativo antes referido, sin embargo de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 1 D No 1 A – 08 Sur Barrio Buenos Aires Localidad San Cristóbal presenta **Amenaza Media** por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver figuras 1).

1 de 12





Certificado N° GP 137-1 Certificado N° SC 6593-1 Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de politicas on maleria de conocimiento, prevención, mitigaci y receperación frente a nesgos públicos de origen natural y antrópico no intención y la coordinación para la alención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

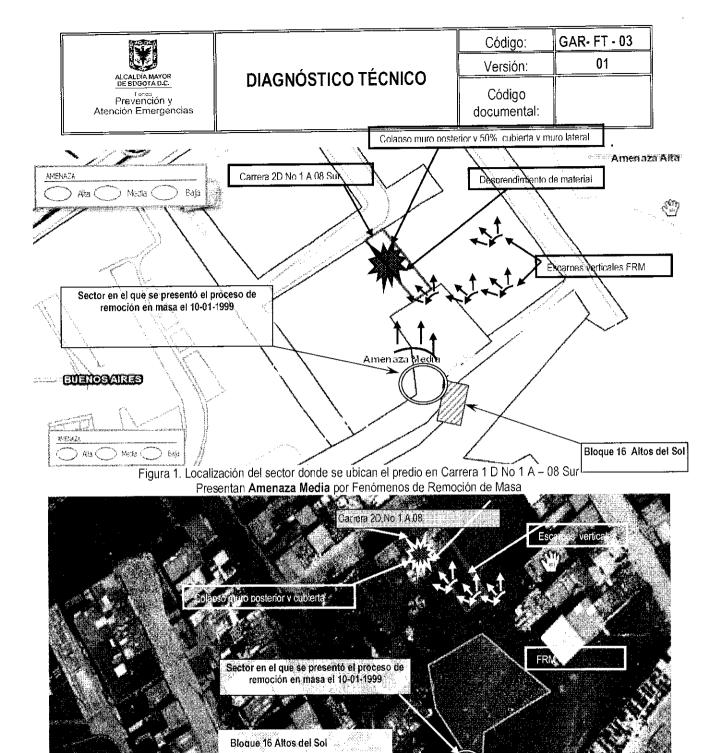


Figura 1. Fotografía aérea de la localización del sector donde se ubican el predio en Carrera 1 D No 1. A - 08 Sur

Conjunto Residencial Altos del Sol

2 de 12





Certificado N° GP 137-1 Gertificado N° SC 6593-1 Certificado N° CO-SC 6593-1

Gesilon y ejecución de politicas en mideria de conocimiento, prevención, mitigado y netroperación firente a nesgos públicos de origen natural y antrópico de intervion y la coordinación para la atención de emergencias en la cludad de Bogotá.



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá - FOPAE ha emitido Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales para el sector de la referencia, documentos generados con base en visitas de campo que involucran la evaluación del sector comprendido entre el Conjunto Residencial Altos del Sol (Bloque 16), en la Carrera 2C No. 1 – 25 Sur, Carrera 2D No. 1 A – 08 Sur y lotes A, B y C; dichos documentos se citan en la Tabla 1.

	Tabla 1. Oficios emitidos por el FOPAE, con relación a la problemática del Bloque 16 del Conjunto Residencial Altos del Sol.				
DOCUMENTO / FECHA	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES			
DI-557 10-01-1999 11-01/1999	Se presentó un proceso de remoción en masa de tipo rotacional superficial que afectó la ladera en cuya corona se ubica el Bloque 16 de dicho Conjunto Residencial, la cual presenta unos 20 m de altura total y una pendiente media entre 35° y 40°, proceso que además de generar pérdida del suelo de confinamiento de la cimentación del Bloque 16, produjo el colapso de un muro de cerramiento en mampostería simple del costado oriental de la vivienda de la Carrera 2A No 1A-10 Sur, ubicada en la parte baja de la ladera y deformaciones por empujes en otro muro también en mampostería simple ubicado en el costado norte de la misma propiedad. El proceso posiblemente estuvo asociado a la topografía del sector y a la infiltración de aguas lluvias y de aquellas provenientes de las tuberías de acueducto rotas. A causa del proceso descrito, se presentó un desplazamiento vertical del andén del costado occidental del Bloque 16, lo cual sugiere que la corona del deslizamiento se ubicó justo en dicho sector, generando pérdida del suelo de confinamiento de la cimentación de la esquina noroccidental del edificio	Llevar a cabo la revisión de las redes de acueducto y alcantarillado del sector, rellenar el vacio generado por el lavado del material de apoyo del cimiento del Bloque 16 del Conjunto Residencial Altos del Sol y colocar elementos portantes que transmitan adecuadamente las cargas del edificio al terreno. Adicionalmente se recomienda como medida de contención la construcción de pantallas o tablestacados en el talud, sistemáticamente espaciados y dotados de sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas al interior del terreno, actividades que deben ejecutarse bajo la asesoría de personal idóneo.			
RO-29485 01-05-2008	Visita en atención a radicado. Se observa que una porción de la cimentación de la esquina noroccidental del Bloque 16 se encuentra expuesta, muy posiblemente desde el año 1999 cuando se presentó el proceso de remoción en masa descrito en el DI-557; en dicha esquina el terreno presenta un desnivel de cerca de 1.50 m con respecto al nível que poseía el andén perimetral del edificio cuando este fue construido. Se observaron agrietamientos de hasta 4 mm de abertura en el muro de confinamiento del lleno sobre el que se apoya el apartamento 101, construido en mamposteria simple, aunque durante la visita técnica no se pudo determinar la antigüedad de dichos agrietamientos o si estos han presentado algún tipo de incremento en el corto plazo; estas afectaciones pueden estar asociadas a la pérdida del suelo de confinamiento de la cimentación del edificio generada por un avance retrogresivo lento, aunque constante del proceso de remoción en masa descrito en el DI-557. No se observaron grietas de tracción, ni árboles con pérdida de verticalidad ni algún otro tipo de evidencia que sugiera una reactivación de los procesos ocurridos en el año 1999 y descritos en el DI-557.	 La estabilidad y habitabilidad del Bloque 16 no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio. A los responsables y/o copropietarios del Bloque 16 y a la administración del Conjunto Residencial Altos del Sol, se le(s) recomienda establecer la capacidad y desempeño del Bloque, para lo cual es necesario adelantar un estudio detallado de vulnerabilidad estructural y un estudio de interacción suelo-estructura, los cuales permitan establecer la causa detonante de los daños; dichos estudios adicionalmente deben determinar el tipo de intervención a implementarse en la estructura y cimentación de la construcción para llevarla a los niveles de seguridad requeridos. A la Alcaldía local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a determinar el responsable de adelantar los estudios y las obras de mitigación y estabilización pertinentes en la ladera ubicada en el costado noroccidental del Bloque 16 del Conjunto Residencial Altos del Sol con el propósito de garantizar la estabilidad en este sector y la habitabilidad de dicha edificación. 			
RO-33153 22-11-2008	Al realizar la comparación de las fotografías tomadas durante la visita del 1 de mayo de 2008 con las tomadas el día 22 de noviembre de 2008, puede observarse que, si bien las condiciones generales del terreno y del edificio no han cambiado de manera	La estabilidad y habitabilidad del Bloque 16 del Conjunto Residencial Altos del Sol ubicado en la Carrera 2C No. 2-30 Sur del Barrio Buenos Aires en la Localidad de San Cristobal, no se encuentran comprometidas en el			

3 de 12





Certificado № GP 137-1 Certificado № SC 6593-1 Certificado № CO-SC 6593-1

Gestián y ejecución de politicas en materia de conocimiento, prevención, misgaci y recoperación frente a nesgos públicos de origen natural y antrópico no intención y la coordinación para la atención de entergencias en la ciudad de Bogotá



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

RO-42507 10-06-2010	significativa, sí se ha presentado avance en el proceso de inestabilidad de la ladera. Dicho avance se evidencia en el aumento de la abertura de las grietas vistas anteriormente en los elementos de cimentación, así como en el descenso en unos 5 cm del nivel superior del talud, punto de contacto entre la ladera y la cimentación del edificio. Adicionalmente, según describió la comunidad, se tuvo que llevar a cabo la demolición de las escaleras que dan acceso al Bioque 16; al momento de realizar la visita se llevaba a cabo la construcción de una nueva escalera. Se apreció una cantidad mayor de fisuras de tendencia diagonal en el muro del costado occidental del apartamento 101, similares a fisuras de flexión. Se ha presentado un avance moderado en el deterioro de los elementos de cimentación del sector noroccidental del edificio, reflejado en el aumento de la abertura de las grietas que afectan el muro de mampostería que posiblemente funciona como medida de contención del relleno, así como por la dilatación entre dicho muro y los elementos de concreto que lo rodean. También se presenta aumento del nivel y abertura del agrietamiento de la viga de concreto localizada en la esquina noroccidental del edificio. El avance del proceso se relaciona con la no atención, por parte de la Alcaldía Local y de la administración y/o copropietarios del conjunto residencial en comento, de las recomendaciones impartidas por el FOPAE mediante la RO-29485 y la RO-33153.	corto plazo ante cargas normales de servicio ni a causa del proceso de inestabilidad de la ladera en cuya parte superior se emplaza y que genera pérdida de suelo de confinamiento de la cimentación, proceso que tiene lugar en la esquina norte del edificio. • Se mantienen vigentes las recomendaciones impartidas en la RO-29485 • La estabilidad estructural y habitabilidad del Bloque 16, no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio ni a causa del proceso de inestabilidad de la ladera en cuya parte superior se emplaza y que ha generado progresivamente un proceso de desconfinamiento de la cimentación que ha tenido lugar en la esquina norte del edificio. Sin embargo, se considera probable que en el mediano plazo se presenten esfuerzos sobre el sector noroccidental de la edificación los cuales pueden eventualmente comprometer su estabilidad estructural y habitabilidad. • Se mantienen vigentes las recomendaciones impartidas en la RO-29485
DI-5000 22-11-2010 Bloque 16 del Conjunto Residencial Altos del Sol, ubicado en la Carrera 2C No. 2-30 Sur	Avance importante en el deterioro de los elementos de cimentación del sector noroccidental del edificio, reflejado en el aumento notable de la abertura de las grietas que afectan el muro de mampostería que posiblemente funciona como medida de contención del refleno generado para el emplazamiento, grietas que en la actualidad alcanzan hasta casi 4 cm en algunos puntos; dilatación de cerca de 2,50 cm entre dicho muro y la viga de concreto que lo corona; agrietamiento de cerca de 1 cm de abertura en la esquina norte, en la que la viga en comento se conecta con una columneta; el muro de mampostería presenta desplazamiento horizontal de casi 8 cm con respecto al paramento del costado occidental del edificio; afectación severa con compromiso de su integridad estructural de la columneta de la esquina norte. En los muros laterales de la escalera de acceso al edificio se presentan grietas de tendencia diagonal escalonada y de hasta 1 cm de abertura. Existencia de un desnivel de cerca de 1,50 m que revela el escarpe del proceso de inestabilidad identificado desde hace más de 10 años en la ladera; el escarpe cruza exactamente por la esquina noroccidental de la edificación.	El proceso de remoción al que se hace mención en la anterior conclusión corresponde a una situación que fue identificada por el FOPAE desde el año 1999. Corresponde a un proceso de inestabilidad del terreno de carácter exclusivamente local posiblemente asociado a la topografía del terreno y a las intervenciones de tipo antrópico que fueron ejecutadas sobre la misma posiblemente para la construcción y emplazamiento de las edificaciones que conforman el Conjunto Residencial Altos del Sol. Se mantienen vigentes las siguientes recomendaciones impartidas en la RO-29485, las cuales nos permitimos modificar ligeramente para actualizarlas a la normativa vigente: "A la Alcaldía local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a determinar el responsable de adelantar los estudios y las obras de mitigación y estabilización pertinentes en la ladera ubicada en el costado noroccidental del Bloque 16 del Conjunto Residencial Altos del Sol con el propósito de garantizar la estabilidad en este sector y la habitabilidad de dicha edificación.
DI-5266 Carrera 2 D No. 1 A – 08 Sur y la Carrera 2C No. 1 – 25 Sur	En la ladera en mención se presentó un movimiento de remoción en masa de carácter superficial que movilizó aproximadamente 25m³ de material, conformado por los estratos de suelo residual y la capa vegetal. Parte del material movilizado, se acumuló en la parte posterior de la vivienda con nomenclatura Carrera 2D No. 1A – 08 Sur, que corresponde con una vivienda de un nivel construida en el	La ladera adyacente a los predios con nomenclatura Carrera 2C No. 1 – 25 Sur y Carrera 2D No. 1 A – 08 Sur presenta un fenómeno de remoción en masa de carácter activo que involucra los estratos superficiales de la masa de suelo. Es necesario mantener la restricción parcial de uso de los predios con nomenclatura Carrera 2C No. 1 – 25 Sur

4 de 12





Certificado N° GP 137-1 Certificado N° SC 8593-1 Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticos en materia de conocimiento, prevencion, mitigaciy recuperacion fiente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intención y la coordinación para la atención de emergencias en la cludad de Bogstá



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

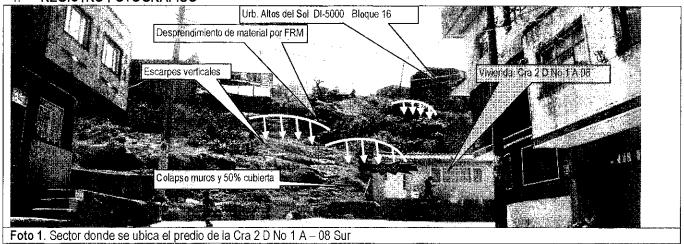
3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado FOPAE 2010ER17759, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE realizó visita técnica el 15 de Enero del 2011, al predio ubicado en la Carrera 2 D No 1 A – 08 Sur en el Barrio Buenos Aires, donde se presentó un fenómeno de remoción en masa de carácter activo que involucra los estratos superficiales de la masa de suelo de una la ladera de 100m de longitud por 50m de alto con una inclinación aproximada de 75° adyacente al predio con nomenclatura Carrera 2D No. 1 A – 08 Sur, desestabilizando el talud de corte vertical entre predios privados donde se emplazo la vivienda en comento, dicho talud tiene 3 de alto por 15 a 20m de longitud con pendiente de 90°, el material movilizado es de aproximadamente de 20 m³, el cual afectó y se depositó en la parte posterior de la vivienda colapsando el muro posterior de la vivienda de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada, la cual presenta deficiencias constructivas y grietas, quedando comprometida la estabilidad y habitabilidad de la misma en el corto plazo, por el colapso total del muro posterior y el colapso del 50% del muro lateral y de la cubierta, por lo cual, se solicitó la evacuación del predio en comento.

De igual manera, con base en la inspección visual realizada al exterior del predio evaluado, se observó que la vivienda se encuentra emplazada en la parte baja de la ladera descrita anteriormente, en la parte media de la ladera se evidencian escarpes verticales de 1 a 2m de altura por 10 a 15m de longitud localizados en diferentes puntos de la ladera. En la parte alta de la ladera hacia el costado sur - oriental se localiza la Urbanización Altos del Sol, conformada por bloques de apartamentos de tres niveles, hacia el costado sur—occidental de dicha ladera se localizan dos viviendas de un nivel construidas con mampostería parcialmente confinada y material de recuperación. El proceso de la ladera actualmente no está afectando la estabilidad y habitabilidad de dichas edificaciones, Sin embargo si continua el proceso de remoción en masa es posible que se ocasione desconfinamiento del piso de cimentación generado por los desprendimientos o flujos de tierra de la ladera en comento.

Las posibles causas del movimiento de tierra es por el proceso de remoción en masa evidenciado en la ladera, generando la inestabilidad del talud de corte, las intensas lluvias registradas en el sector, la falta de estructura de protección y estabilización del talud, y a la carencia de manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial de este, a la intervención antrópica anti-técnica en el talud de corte realizados para el emplazamiento de la vivienda, como también al proceso de remoción en masa que se está presentando en la ladera en general.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



6 de 12





Certificado N° GP 137-1 Certificado N° SC 6593-1 Certificado N° CO-SC 6593-

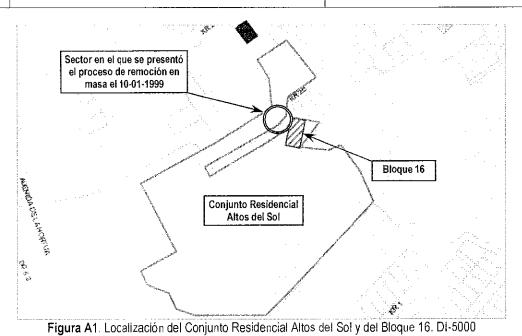
Cestion y ejecución de politicas en materia de conocimiento, prevencion, mitigad y recoperación finetic a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencion y la recordinación para la atenición de emergencias en la dicitad de Bregosia.



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

costado frontal con mampostería parcialmente confinada y construída en la parte posterior con material de recuperación. Por otra parte, en el jardín del predio con nomenclatura Carrera 2C No. 1 – 25 Sur, aunque no se presentaron movimientos de tierra, se evidenció la presencia de una grieta de 4m de largo y con una apertura de aproximadamente 4cm; en este inmueble no se evidenciaron daños por el movimiento de remoción en masa que se presentó.

y Carrera 2D No. 1 A – 08 Sur, hasta tanto se realice un estudio geotécnico por parte de los responsables de los predios con nomenciatura Carrera 2C No. 1 – 25 Sur, Carrera 2D No. 1 A – 08 Sur y lotes A, B y C (nomenciatura utilizada en el presente diagnóstico – Ver Figura 1). Dicho estudio geotécnico debe plantear las obras de mitigación necesarias para estabilizar la ladera y debe ser ejecutado por un profesional idóneo.



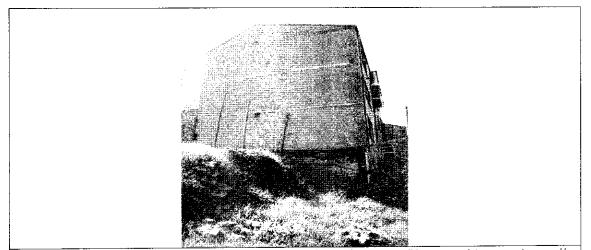


Foto 1A. Bloque 16 del Conjunto Residencial Altos del Sol Irregularidad en el terreno, posible escarpe del proceso de remoción en masa que afecta la esquina noroccidental del edificio. Registro fotográfico tomado del DI-5000 en Nov-2010

5 de 12





Certificado N° GP 137-1 Certificado N° SC 6593-1 Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conociniento, prevención, initigació y recuperación frente a nesgos públicos de origen natural y antrópico no intención y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.



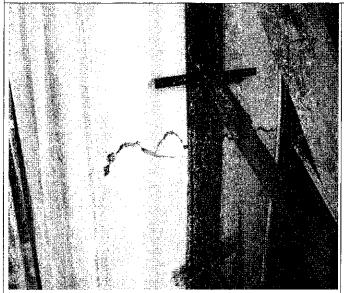
Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código	

			<u>- विकालका विकास</u>
	Colapso cubierta y muro		STATE OF THE PERSON.
一种一种一种一种	Colapso cubierta y muro	and the last	
	7 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7		* *
			All Control of the Co

	A . A . Sec. Sec. Sec. Sec. Sec. Sec. Sec. Se		
4.0			建 定
Carlo Ca		a de la composição de la c	
100000000000000000000000000000000000000			
Service L	5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 -	Q350 31	
200 12 000 000 000	a car in a car acteria	12.6	We did not
A STATE OF THE STA		a l tive :	A COM
Escarpes verticales		decora in the	* West of
/ / / / / / / / / / / / / / / / / / /		2 e	6
AND THE PARTY OF T	ALL BY	3.1	建
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	44.60		



Foto 2 y 3. Desprendimiento de material orgánico, colapso muro posterior, y 50% del muro lateral y la cubierta.



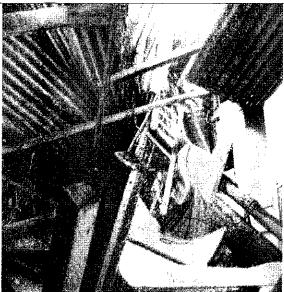


Foto 4. Grieta muro divisorio de la vivienda

Foto 5. Colapso cubierta

7 de 12





Certificado N° GP 137-1 Certificado N° SC 6593-1 Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejectición de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigado y recuperación frente a nesgos públicos de origen natural y antrópico no intención y la coordinación para la afención de emergencias en la citidad de Bogotá.



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

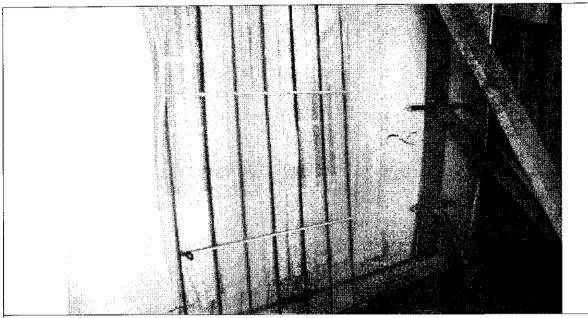
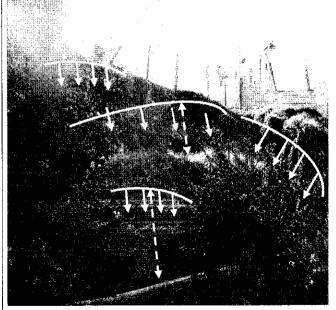


Foto 6. Grieta muro divisorio sala y comedor



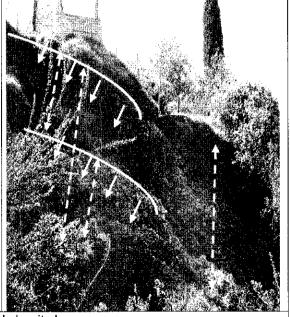


Foto 7 y 8. Escarpes verticales de 1 a 2 m de altura por 10m de longitud.

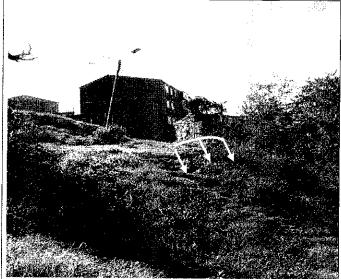
8 de 12







Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	



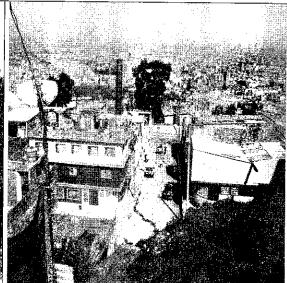


Foto 9. Ubicación de la Urbanización Altos del Sol en la Foto 9. Vía de acceso a la vivienda evacuada. parte alta de la ladera.

AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Р	Α	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Carlos Arturo Guerrero Cerón	Carrera 2 D No 1 Å - 08 Sur	3106666950	3	2	1	Colapso total muro posterior y colapso del 50% del muro lateral y la cubierta de la vivienda.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	Х	CUAL?	

- RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)
- De presentarse nuevos desprendimientos de material puede ocasionar un incremento del volumen de material inestable y movilizarse ladera abajo comprometiendo la estabilidad y habitabilidad de las viviendas del sector incluso la transitabilidad de la vía de la Calle 1 A Sur con Carrera 2D Sur, poniendo en riesgo a los habitantes del sector.

9 de 12





Certificado Nº GP 137-1 Certificado Nº SC 6593-1 Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigaci y recuperación frente a nesgos públicos de origen natural y antiópico no intención y la coordinación para la atención de entergancias en la ciudad de Bogotà.



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la vivienda ubicada en la Carrera 2 D No 1 A 08 Sur barrió Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal.
- Solicitud de evacuación de la vivienda ubicada en la Carrera 2 D No 1 A 08 Sur barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, mediante el Acta de Evacuación No 1866 del 5 Enero 2 011.

8. CONCLUSIONES

- Se evidencia un fenómeno de remoción en masa en la ladera donde no se han implementado medidas de estabilización. Además se evidencian grietas de tracción y escarpes lo cual indica que en el corto plazo se presente desprendimiento de material que afecte de manera directa las viviendas ubicadas en la parte alta y baja de dicha ladera.
- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 2 D No 1 A 08 Sur barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometida en la actualidad, por el fenómeno de remoción en masa de carácter retrogresivo presente en la ladera aledaña al predio evaluad, razón por la cual se realizó la evacuación inmediata de la vivienda.

ADVERTENCIA

- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en la parte alta de la Carrera 2 D No 1 A 08 Sur barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria Distrital de Planeación SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información consignada corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10 de 12







Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda evacuar e incluir con prioridad técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en zona de alto riesgo, al predio ubicado en la Carrera 2 D No 1 A - 08 Sur barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, de propiedad del Señor Carlos Arturo Guerrero Ceron, dado que su habitabilidad y estabilidad se encuentran comprometidas en la actualidad, por el fenómeno de remoción en masa de carácter retrogresivo presente en la ladera.
- Se recomienda al responsable del predio ubicado en la Carrera 2 D No 1 A 08 Sur, del barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, debido a que se encuentra incluido en el programa de reasentamiento de familias localizadas en zona de alto riesgo, con el identificador ID: 2011-4-12863, a nombre del señor Carlos Arturo Guerrero Ceron allegar los documentos que soporten la tenencia del predio.
- A la Caja de la Vivienda Popular, para que desde su competencia y dado que en el predio ubicado en Carrera 2 D No 1 A 08 Sur, barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal de propiedad del Señor Carlos Arturo Guerrero Ceron, quien esta incluido en el programa de reasentamiento con el Identificador ID: 2011-4-12863. predio al cual se identificó una unidad habitacional, adelantar el estudio a la documentación y títulos que permitan definir la unidad habitacional identificada e incluirla en el programa de reasentamiento.
- A las Empresas: Condensa, Gas Natural, y EAAB desde su competencia, se les recomienda suspender las acometidas domiciliarias del predio ubicado en la Carrera 2 D No 1 A - 08 Sur, barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal de propiedad del Señor Carlos Arturo Guerrero Ceron, ya que las mismas se localizan en la zona de influencia de la posible trayectoria del material que se pueda movilizar dado el proceso de inestabilidad evidenciado en la ladera evaluada.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar
 el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad
 física de sus habitantes, vecinos y transeúntes.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición del inmueble ubicado en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.
- Se recomienda a los responsables de los predios ubicados en el sector adyacente al evaluado, realizar un seguimiento permanente de la condición de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen dicha condición.

11 de 12





Certificado N° GP 137-1 Certificado N° SC 6593-1 Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ajecución de políticas an materia de conocimiento, prevención, mitigaciy recuperación frente a nesigos públicos de origen natural y antrópico no initención y la coordinación para la atención de emergencias en la citudad de Bogotá.



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a identificar el responsable y/o responsables de implementar medidas para la estabilización del terreno de la parte media de ladera ubicada sobre la Calle 1 con Carrera 2 D Sur a la altura de la Carrera 2 D No 1 A - 08 Sur barrió Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal.
- A la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se solicita revisar y/o verificar, con el fin de determinar si del predio ubicado en la parte media de la ladera sobre la Calle 1 con Carrera 2 D Sur a la altura de la Carrera 2 D No 1 A 08 Sur barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, sitio donde se está presentando deslizamientos, es un predio Distrital, con el fin de determinar si es viable incluir en la base de sitios críticos para intervenir. Lo anterior, dado que no es competencia de la FOPAE realizar verificaciones de titularidad de predios.
- Se recomienda a los responsables y/o habitantes del sector, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE PROFESIÓN INGENIERO CIVIL

MATRÍCULA

SONIA CLAUDIA FORERO ACEVEDO
INGENIERO CIVIL

MATRÍCULA

SONIA CLAUDIA FORERO ACEVEDO
INGENIERO CIVIL

NOMBRE JAIME RAFAEL CASAS
INGENIERO CIVIL.

MATRÍCULA

SONIA CLAUDIA FORERO ACEVEDO

AMATRÍCULA

SONIA CLAUDIA FORERO ACEVEDO

AMATRÍCULA

SONIA CLAUDIA FORERO ACEVEDO

AMATRÍCULA

SONIA CLAUDIA FORERO ACEVEDO

Felaboró

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
RESPONSABLE AREA DE EMERGENCIAS

12 de 12





Certificado Nº GP 137-1 Certificado Nº SC 6593-1 Certificado Nº CO-SC 6593-1